

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
SECRETARIA**

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que el día 21 de junio de 2022, se profirió sentencia dentro del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: PEDRO JOSÉ ORTÍZ RUBIO
DEMANDADO: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
RADICADO: 23001310500220200004701
FOLIO: 411, LIBRO 2021
M.PONENTE CRUZ ANTONIO YANEZ ARRIETA

La parte resolutive de dicha providencia es la siguiente:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia de fecha noviembre 05 de 2021 proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Montería, dentro del PROCESO ORDINARIO LABORAL, RADICADO BAJO EL No. 230013105002-2020-00047-01, folio 411 promovido por PEDRO JOSÉ ORTÍZ RUBIO contra BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

SEGUNDO: SIN COSTAS en esta instancia.

TERCERO: Oportunamente regrese el expediente a su oficina de origen.

LOS MAGISTRADOS CRUZ ANTONIO YANEZ ARRIETA, PABLO JOSÉ ÁLVAREZ CAEZ, MARCO TULIO BORJA PARADAS

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL, se fija el presente edicto por el término de tres (3) días, en la página de la Rama Judicial -Tribunal Superior- Córdoba-Secretaría General del Tribunal Superior de Montería- Edictos 2022 link: Edictos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-de-la-sala-civil-familia-laboral-del-tribunal-superior-de-monteria/133> y en el aplicativo TYBA, el día veintiocho (28) de junio de 2022, siendo las ocho de la mañana



SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
Secretaria

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
SECRETARIA

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que el día 21 de junio de 2022, se profirió sentencia dentro del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: JUAN CARLOS BOLÍVAR NARANJO
DEMANDADO: E.S.E. HOSPITAL SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA
RADICADO: 23001310500320180031101
FOLIO: 413, LIBRO 2021
M.PONENTE CRUZ ANTONIO YANEZ ARRIETA

La parte resolutive de dicha providencia es la siguiente:

PRIMERO. CONFIRMAR la sentencia adiada octubre 29 de 2021, proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Montería, dentro del PROCESO ORDINARIO LABORAL, RADICADO BAJO EL No. 23 001 31 05 003 2018 00311 01 Folio 413 promovido por JUAN CARLOS BOLÍVAR NARANJO, por medio de apoderado judicial, contra la E.S.E. HOSPITAL SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA y otros.

SEGUNDO. Sin costas en esta instancia

TERCERO. Oportunamente regrese el expediente a su oficina de origen.

LOS MAGISTRADOS CRUZ ANTONIO YANEZ ARRIETA, PABLO JOSÉ ÁLVAREZ CAEZ, MARCO TULIO BORJA PARADAS

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL, se fija el presente edicto por el término de tres (3) días, en la página de la Rama Judicial -Tribunal Superior- Córdoba-Secretaría General del Tribunal Superior de Montería- Edictos 2022 link: Edictos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-de-la-sala-civil-familia-laboral-del-tribunal-superior-de-monteria/133> y en el aplicativo TYBA, el día veintiocho (28) de junio de 2022, siendo las ocho de la mañana



SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
Secretaria

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
SECRETARIA

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que el día 21 de junio de 2022, se profirió sentencia dentro del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: WANDYS MANUEL SIERRA VILLALBA
DEMANDADO: OM SERVICIOS INTEGRADOS S.A.S. y SURTIDORA DE GAS DEL
CARIBE S.A. E.S.P
RADICADO: 23001310500520190015902
FOLIO: 423, LIBRO 2021
M.PONENTE CRUZ ANTONIO YANEZ ARRIETA

La parte resolutive de dicha providencia es la siguiente:

PRIMERO. MODIFICAR el NUMERAL CUARTO de la sentencia adiada 16 de noviembre de 2021 proferida por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Montería, dentro del Proceso Ordinario Laboral promovido por WANDYS MANUEL SIERRA VILLALBA contra OM SERVICIOS INTEGRADOS S.A.S. y SURTIDORA DE GAS DEL CARIBE S.A. E.S.P. radicado bajo el número 23 001 31 05 005 2019 00159 02 01 folio 423; en el sentido de ADICIONAR la condena al pago de sanción moratoria por la suma de \$ 22.982,00 diarios, desde el 1° de noviembre de 2016 hasta que realicen el pago total de prestaciones y salarios adeudados al accionante.

SEGUNDO. CONFIRMAR en todo lo demás la sentencia de primera instancia, de acuerdo con lo expresado en la parte motiva de este proveído.

TERCERO. Costas en esta instancia a cargo de la accionada SURTIGAS S.A. E.S.P. y a favor de la parte demandante. Se fijan como agencias en derecho en esta instancia la suma de un (1) salario mínimo legal mensual vigente, (\$1.000.000).

CUARTO. Oportunamente regrese el expediente a su oficina de origen.

LOS MAGISTRADOS CRUZ ANTONIO YANEZ ARRIETA, PABLO JOSÉ ÁLVAREZ CAEZ, MARCO TULIO BORJA PARADAS

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL, se fija el presente edicto por el término de tres (3) días, en la página de la Rama Judicial -Tribunal Superior- Córdoba-Secretaría General del Tribunal Superior de Montería- Edictos 2022 link: Edictos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-de-la-sala-civil-familia-laboral-del-tribunal-superior-de-monteria/133> y en el aplicativo TYBA, el día veintiocho (28) de junio de 2022, siendo las ocho de la mañana


SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
Secretaria